



Elecciones Provinciales, de Comisiones de Fomento y Municipales del 16 de abril de 2023



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Juzgado Electoral de la
Provincia de Río Negro

CONCEPTOS GENERALES



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Juzgado Electoral de la
Provincia de Río Negro

¿Qué ELEGIMOS?

Elecciones Provinciales, de Comisiones de Fomento y Municipales:

Se renovarán

- **Gobernador/a y Vicegobernador/a**

22 Legisladores/as por representación poblacional

24 Legisladores/as por representación circuital

- **Autoridades de 34 Comisiones de Fomento**

- **Autoridades de 22 Municipios**





Ley O 2431 (Art. 139 -inciso b)

La provincia se dividirá en ocho (8) circuitos electorales:

1. **Alto Valle Este:** Chichinales, Villa Regina, General Enrique Godoy, Ingeniero Huergo, Mainqué y Valle Azul.
2. **Alto Valle Oeste:** Cipolletti, Balsa las Perlas, Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel.
3. **Alto Valle Centro:** Cervantes, General Roca, Allen, El Cuy, Lonco Vaca, Mencué y Cerro Policía.
4. **Valle Medio:** Los Departamentos Pichi Mahuida y Avellaneda.
5. **Valle Inferior:** Los Departamentos Adolfo Alsina y Conesa. 6
6. **Atlántico:** Los Departamentos San Antonio y Valcheta, y la Comisión de Fomento Cona Niyeu.
7. **Línea Sur:** Los Departamentos 25 de Mayo y 9 de Julio, con excepción de la Comisión de Fomento de Cona Niyeu.
8. **Andino:** Los Departamentos Ñorquinco, Pilcaniyeu y Bariloche.



Sujetos del Proceso Electoral

Autoridades de Mesa:

1 Presidente; **2**

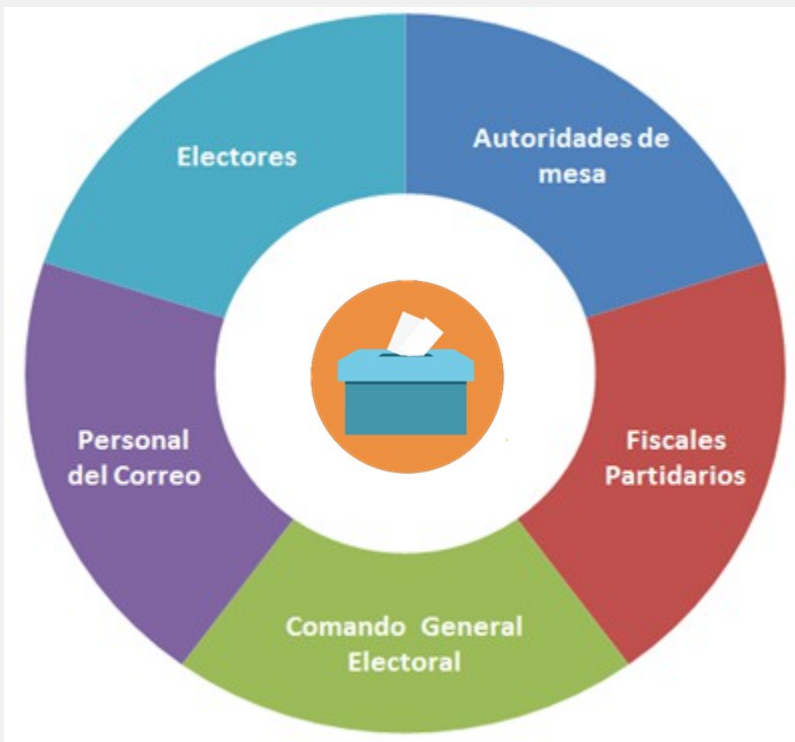
Suplentes; Fiscales

Partidarios; Comando

General Electoral; Personal

del Correo y electores.

ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO ELECTORAL





Autoridades de Mesa



- **Presidente de Mesa:**

Es la máxima autoridad de la mesa.



- **Vocal o Suplente:**

Comparte las responsabilidades con el/la Presidente, y puede reemplazarlo de forma permanente o temporal.



Autoridades de Mesa



Usted debe:

- Permanecer en el establecimiento durante todo el acto comicial;
- Responde de sus actos ante el Juzgado Electoral Provincial

AL REEMPLAZARSE ENTRE SÍ LAS AUTORIDADES DE MESA DEJARÁN CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA HORA EN QUE TOMAN Y DEJAN EL CARGO.



Fiscales Partidarios



LOS/LAS FISCALES NO SON AUTORIDADES DE MESA, SON REPRESENTANTES PARTIDARIOS

Controlan su desempeño y fiscalizan las operaciones del acto electoral, formalizan los reclamos que correspondan, pero no deciden ni confeccionan la documentación.

Fiscales de Mesa:

Un representante por lista en cada mesa.

Fiscales Generales:

Un representante por lista en el establecimiento de votación. Es el único que puede actuar en simultáneo con el FISCAL DE MESA.

Comando General Electoral



El Comando General Electoral está integrado por el personal de las Fuerzas de Seguridad.

Son sus funciones:

- Coordinar y ejecutar las medidas de seguridad de las elecciones;
- Vigilar los locales donde funcionan las mesas receptoras de votos;
- Custodiar las urnas y la documentación durante su despliegue, repliegue y hasta la finalización del escrutinio definitivo.



Personal del Correo

Encargado del despliegue y repliegue del material electoral.



RECUERDE QUE EL PERSONAL DEL CORREO DEBERÁ ENTREGARLE LOS RECIBOS correspondientes al despliegue y repliegue de materiales.

Electores



Son electores, los/las argentinos/as nativos y por opción a partir de los **16 años**, y los/las naturalizados/as desde los **18 años** de edad, que se encuentran inscriptos/as en el **Padrón Electoral**.



TAREAS PREPARATORIAS



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Juzgado Electoral de la
Provincia de Río Negro

Tareas Preparatorias



Usted y su suplente deberán presentarse en el establecimiento de votación a las 7.30 hs, a fin de:

- Verificar el material electoral que le entregará el empleado del correo;
- Acreditar a los fiscales;
- Preparar la mesa de votación;
- Acondicionar el cuarto oscuro.





Entrega de urna, documentos y útiles



Usted recibirá:

1. Ejemplares del PADRÓN ELECTORAL



REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA NACIONAL DE ELECTORADOS
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA PROVINCIAL DE ELECTORADOS DE BUENOS AIRES

Formulario principal del padrón electoral con campos para el nombre del elector, número de documento, y una constancia de emisión de voto.

Un ejemplar del padrón de mesa para uso exclusivo del Presidente, que contiene la constancia de emisión de voto.



Formulario auxiliar del padrón electoral con una tabla de datos:

NÚMERO	Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento
001	Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento
002	Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento
003	Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento
004	Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento
005	Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento
006	Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento
007	Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento
008	Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento
009	Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento
010	Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento
011	Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento
012	Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento
013	Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento
014	Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento
015	Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento
016	Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento
017	Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento
018	Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento
019	Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento
020	Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento

Un ejemplar auxiliar del padrón de mesa para uso del suplente.

Usted recibirá:

2. Urna: se hallará identificada con el número que corresponde a la mesa



3. Fajas de Seguridad adhesivas



**Fajas
autoadhesivas
de seguridad**

Usted recibirá:

4. Sobres para la emisión del voto



Sobres para la
emisión del voto.

5. Sobres y formularios especiales para voto de identidad impugnada; personal del Comando General Electoral y votos recurridos.



6. Sobre especial papel madera destinado a la devolución de actas, certificado de escrutinio, padrón del Presidente de Mesa, voto de identidad impugnada, votos recurridos y votos del Comando General Electoral.





Autoridades de mesa

Usted recibirá:

7. Actas de Apertura y de Cierre

(Dentro del ejemplar del padrón de Autoridad de Mesa)

8. Acta de Escrutinio

9. Certificado de Escrutinio

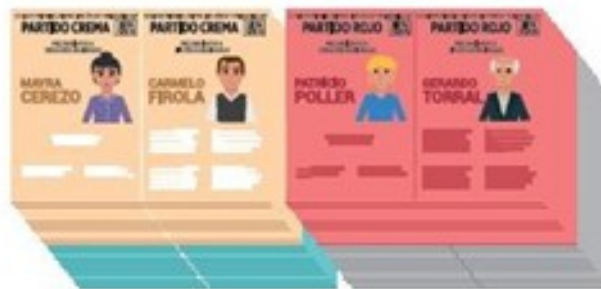
Usted recibirá:

10. Telegrama



Formulario de telegrama con campos para datos personales, electorales y de contacto. Incluye una tabla con columnas para 'Cant', 'Voto' y 'Año'.

11. Boletas Partidarias (en caso de que las agrupaciones políticas las hubieran suministrado)



12. Ejemplares de cada una de las Boletas Oficializadas rubricadas y selladas por la Secretaría Electoral Provincial



(Dentro del sobre boleta oficializada)



Usted recibirá:

13. Normativa Legal Ley O N°2431



14. Sobre Bolsa especial para devolución de útiles



15. Recibo de urnas (urna y material sobrante)

16. Instructivo para Autoridades de Mesa.



Acreditación de fiscales

- Los/as **Fiscales** deberán acreditarse en el momento en que se hagan presentes, sin que ello implique retrotraer ninguna actividad del acto electoral.
- Si un **Fiscal** se ausenta antes de la clausura del acto electoral, Ud. suscribirá una constancia de la hora y motivo del retiro.
- Los/as **Fiscales** son acreditados por las Autoridades o Apoderados/as Partidarios/as.

Habilitación de la mesa



- Ubicar la mesa y disponer sobre la misma el material.
- Identificarla.
- Armar la urna.



Armado de la urna



- 1- Utilizar los autoadhesivos y seguir los números impresos en las solapas;
- 2- Colocar la faja de seguridad, evitando tapan la ranura;
- 3- Firmarla junto con su suplente y los fiscales acreditados en su mesa.

Habilitación del Cuarto Oscuro



- 1- Ubicar en el recinto inmediato a la mesa.
- 2- Mantener una sola puerta utilizable y los mobiliarios cerrados.
- 3- Retirar o cubrir los carteles o inscripciones que impliquen una sugerencia al elector a votar en un sentido determinado.
- 4- Confrontar las boletas de sufragio con los modelos oficializados.
- 5- Depositar las boletas de sufragio, ordenándolas por número de agrupación y lista (color), de menor a mayor, y de izquierda a derecha.

JORNADA ELECTORAL APERTURA Y DESARROLLO



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Juzgado Electoral de la
Provincia de Río Negro



Primeros en votar



Votan las Autoridades de Mesa, los/as Fiscales y Electores/as.

Siempre que se encuentren inscriptos en el padrón de la mesa.



- Los/as electores/as podrán votar únicamente en la mesa receptora de votos en cuyo padrón figuren asentados y con el documento cívico habilitante.

- Ninguna autoridad, ni aun el juez electoral, podrá ordenar al/a la Presidente de Mesa que admita el voto de un elector que no figura inscripto en los ejemplares del padrón electoral.



¿Quiénes **SI** pueden votar?



- **Los/as ciudadanos/as que:**

- Se encuentren inscriptos/as en el padrón y posean documento habilitante.
- Presenten documentos sin fotografía, solo si contestan correctamente las preguntas que Usted le formule.
- Exhiban un documento cívico igual o posterior al que consta en el padrón.



¿Quiénes **NO** pueden votar?



Los/as ciudadanos/as que:

- No figuren en el padrón de la mesa;
- No presenten documento habilitante;
- Se presenten con un documento anterior al que figura en el padrón;
- Figuren en el padrón anulados por la Justicia Electoral.





Comprobación de la Identidad del elector



Debe presentarse con su último documento, ya que no podrá votar con un ejemplar anterior al que figura en el padrón.

Los documentos cívicos habilitantes para votar son:



Libreta Cívica



Libreta de Enrolamiento



DNI
(libreta verde)



DNI
(libreta celeste)



DNI tarjeta
(del DNI libreta celeste)



Nuevo DNI tarjeta

Procedimiento de Votación



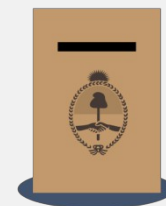
1. Comprobar la identidad del elector/a;
2. Retener el documento cívico.



Procedimiento de Votación



3. Firmar un sobre y entregárselo al ciudadano.
Los fiscales que deseen asentar su firma en el sobre, podrán hacerlo, pero deberán firmar varios a fin de evitar la individualización del elector.



Procedimiento de Votación



4. Invitar al elector/a a pasar al cuarto oscuro, procurando evitar que ingrese con carteras o mochilas.



Procedimiento de Votación



5. Constatar que deposite en la urna el mismo sobre que le fue entregado.



Procedimiento de Votación



6. Indicar el espacio del padrón en el que debe firmar;
7. Si el elector/a no pudiera o supiera firmar, deberá asentar su firma en reemplazo del elector/a y dejar constancia de esta circunstancia en el espacio de observaciones del padrón.



Procedimiento de Votación



8. Firmar la constancia de emisión del voto, y entregársela al elector/a junto con su DNI.





Voto Asistido

- Los/as **electores con discapacidad**, podrán sufragar asistidos por el **Presidente de Mesa.**

Voto identidad impugnada



Voto sobre el cual Usted, su suplente o los/as fiscales consideran que el votante no es el titular del documento cívico que presenta.

• Los votos de identidad impugnada serán contabilizados, pero no escrutados en la mesa.

• Se enviarán cerrados a la Justicia Electoral para que decida sobre su validez o nulidad.

**RECUERDE QUE:
LOS VOTOS DE IDENTIDAD IMPUGNADA SE ENVIAN CERRADOS A LA JUSTICIA ELECTORAL PARA QUE PREVIA COMPROBACION DE LA IDENTIDAD DEL ELECTOR, DECIDA SU VALIDEZ O NULIDAD.**

Voto de identidad impugnada



The diagram illustrates the components of a challenged identity vote. It includes a ballot paper (1) with fields for Name, Enrolment Number, and Class, and a section for the challenged identity. A fingerprint impression form (2) is shown with a space for the fingerprint. An envelope (3) is also shown with a space for the fingerprint impression and a section for observations.

RECUERDE QUE:

LOS VOTOS DE IDENTIDAD IMPUGNADA SE ENVIAN CERRADOS A LA JUSTICIA ELECTORAL PARA QUE PREVIA COMPROBACION DE LA IDENTIDAD DEL ELECTOR, DECIDA SU VALIDEZ O NULIDAD.

PROCEDIMIENTO

- Completar los espacios en blanco del formulario y del sobre de identidad impugnada.
- Anotar impugnado en la columna de observaciones del padrón que corresponde al elector.
- Registrar la impresión dígito pulgar del elector tanto en formulario como en el sobre
- Firmar la documentación junto con los fiscales impugnantes

Voto de identidad impugnada



RECUERDE QUE:

LOS VOTOS DE IDENTIDAD IMPUGNADA SE ENVIAN CERRADOS A LA JUSTICIA ELECTORAL PARA QUE PREVIA COMPROBACION DE LA IDENTIDAD DEL ELECTOR, DECIDA SU VALIDEZ O NULIDAD.

PROCEDIMIENTO

- Coloque el formulario dentro del sobre de identidad impugnada y entrégueselo abierto al elector junto con un sobre común para el sufragio.
- Una vez que el elector elige su opción electoral, depositará la boleta dentro del sobre común y este dentro del sobre especial junto con el formulario.
- Antes de que el elector deposite el sobre en la urna, verifique que se encuentre el formulario.



Inspección del cuarto oscuro



Ud. es el encargado de examinar el cuarto oscuro, a pedido de los fiscales o cuando lo estime necesario, para asegurarse de que se encuentre en condiciones.



NO ADMITIRÁ EN EL CUARTO OSCURO OTRAS BOLETAS QUE LAS APROBADAS POR LA JUSTICIA ELECTORAL

¿Qué debe hacer ante la falta de boletas?

- La falta de boletas de alguna agrupación política (o lista) en el cuarto oscuro no es motivo suficiente para impedir la apertura del acto electoral, como así tampoco el agotamiento de las mismas motivará la interrupción de los comicios.
- Si fuera necesario reponerlas, requerirá su provisión al fiscal de la agrupación correspondiente.



LA SUSTRACCION DE BOLETAS DEL CUARTO OSCURO, SU DESTRUCCIÓN, SUSTITUCIÓN, ADULTERACIÓN U OCULTAMIENTO CONSTITUYE UN DELITO ELECTORAL.

CLAUSURA DEL ACTO, ESCRUTINIO DE LA MESA Y CONFECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Juzgado Electoral de la
Provincia de Río Negro



Clausura del acto electoral



A las 18:00 horas se clausurará el acceso al establecimiento, pero seguirán votando los/as electores que aguarden su turno.

Clausura del acto electoral

Después de que haya votado el último elector/a, Usted:



REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES
CAMARA NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES PRIMARIAS 9 DE AGOSTO DE 2017
Padron Municipalidad de San Carlos de Bariloche - 20.000.0000.000

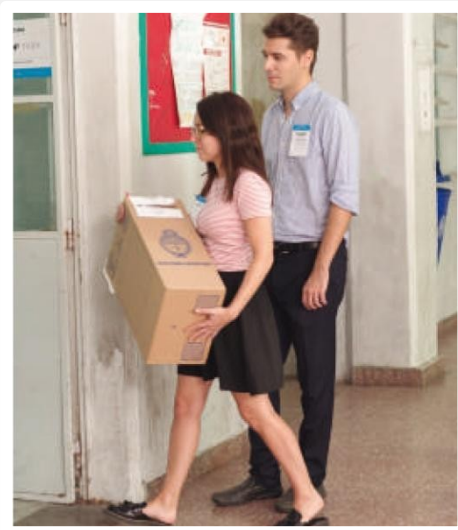
APellido Nombre	DNI	1972
001	98.585.888	1972
002	98.585.888	1972
003	98.585.888	1943
004	98.585.888	1975
005	98.585.888	1972
006	98.585.888	1988

348

1. Tache en el padrón los nombres de quienes no hayan votado teniendo especial cuidado en no tachar los troqueles ya que deberán ser leídos por un escaner a los fines del tramite de justificación de la no emisión del voto.
2. Cuente el número de votantes y asiéntelo al pie del padrón.
3. Anote este número en el acta de escrutinio.



Escrutinio de la mesa



Trasládese al cuarto oscuro con su suplente y los/as fiscales.

- Ud. es la única autoridad facultada para realizar el escrutinio.
- El Suplente está habilitado para asistirlo/a.

LOS/AS FISCALES PRESENCIAN EL ACTO, FORMULAN OBSERVACIONES O RECURREN LA CALIFICACIÓN DE LOS VOTOS PERO NO DEBEN REALIZAR NINGUNA TAREA DEL ESCRUTINIO.

Escrutinio - procedimiento



1. Guarde en el sobre especial las boletas y sobres no utilizados;



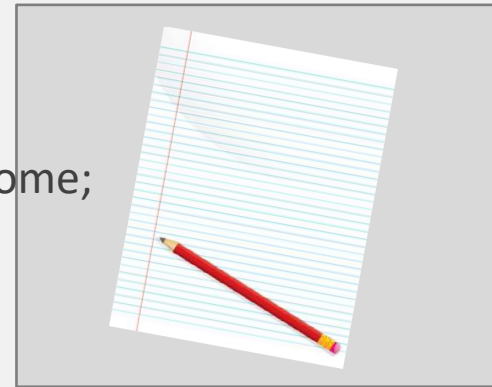
2. Cuente los sobres de votación utilizados y asiente la cantidad en el acta de escrutinio;
3. Compare la cantidad de votantes con los sobres, y en caso de diferencia asíntelo en el acta;
4. Separe los sobres con votos de identidad impugnada, cuéntelos y registre esta cantidad en el espacio habilitado a tal fin en el ACTA DE ESCRUTINIO.

Escrutinio –sugerencia-

Para facilitar el computo y registro de los votos:



- Tome una hoja borrador y una birome;



- Abra los sobres y deje a un lado aquellos que considere problemáticos;



Clasificación de votos

Art. 169 Ley O 2431



•Votos Válidos:

Son los regularmente emitidos. Y se clasifican en VOTOS VÁLIDOS y VOTOS EN BLANCO.

•Votos nulos:

Se emiten mediante boletas no oficializadas o que contienen defectos formales suficientes como para anular la opción electoral.

•Votos recurridos:

Son aquellos cuya validez o nulidad fuera cuestionada en el escrutinio de mesa por algún fiscal.

•Voto de Identidad Impugnada:

Voto sobre el cual Usted, su suplente o los fiscales consideran que el votante no es el titular del documento cívico que presenta.

Votos válidos



- Se emite mediante boleta oficializada de una misma lista para todas las categorías de cargos.

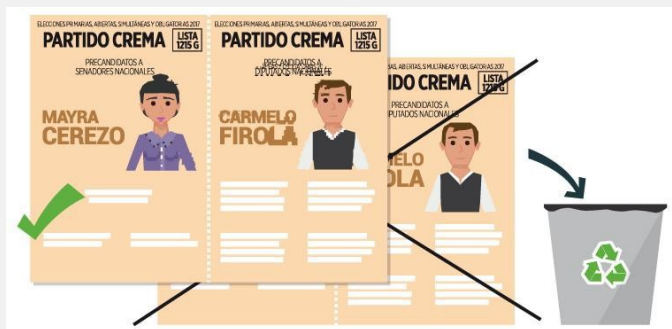


- Para cada categoría de cargos a elegir se emiten mediante boletas oficializadas de diferentes listas.

Votos válidos



- La boleta oficializada tiene tachaduras, agregados o sustituciones (borratina) y el encabezado se encuentra intacto.



- En el sobre hay varias boletas oficializadas de la misma lista y categoría de cargos, en cuyo caso sólo se computará una y se destruirán las restantes.



Votos válidos



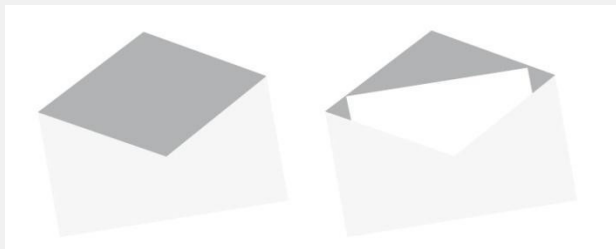
- La boleta oficializada presenta roturas, pero el encabezado se encuentra intacto.



Autoridades de mesa

Votos en blanco

Es un voto válido que no expresa preferencia por ninguna lista.



- Cuando el sobre está vacío o con un papel de cualquier color sin inscripciones ni imagen alguna.



- Cuando falte la boleta de una categoría.

Votos nulos




- Cuando el sobre contenga dos o más boletas oficializadas de distintas agrupaciones para la misma categoría de candidatos.



- Cuando por destrucción parcial, defecto o tachadura la boleta oficial **NO** contenga por lo menos sin rotura o tachadura el nombre de la agrupación política y la categoría de candidatos a elegir.

Votos nulos



•Boletas oficializadas que contienen inscripciones y/o leyendas de cualquier tipo, salvo en los casos de tachaduras, agregados o sustituciones.

Votos recurridos



Es aquel cuya validez o nulidad es cuestionada por uno o más de los Fiscales Partidarios.

- Asentará los motivos en un formulario especial provisto por la Justicia Electoral.

- Dicho formulario se adjuntará a la boleta y al sobre respectivo.

- Este voto será escrutado oportunamente por la Justicia Electoral, la que decidirá su validez o nulidad.

VOTO RECURRIDO

Boleta adjunta del partido Crema

Descripción somera de la misma Se cuestiona la validez del voto por encontrarse rota la parte superior izquierda de la boleta

Decisión del presidente del comicio: Voto VÁLIDO Voto ~~VÁLIDO~~

Causas por las que el fiscal abajo firmante cuestiona la de la misma Los datos que presenta la boleta son suficiente prueba para considerarlo como "válido"

 Firma presidente comicio

 Firma fiscal cuestionante

Aclaración: Ana María Talfini
Doc. Ident: 9.999.999
Partido Político: Crema

(X) Tachar lo que corresponda
NOTA: Este volante se adjuntará a la boleta y sobre del voto de que se trata.

Escrutinio – *sugerencia* -

Para facilitar el computo y registro de los votos:



- Apile las boletas de la misma lista que estén completas, cuente la cantidad y anótelo;





Escrutinio – *sugerencia-*

Para facilitar el computo y registro de los votos:

1. Sume la cantidad de votos válidos que observó hasta el momento y anótelos;
2. Tome aquellos sobres que usted consideró que tenían problemas y clasifíquelos;
3. En caso de que sean válidos, súmelos con los ya escrutados;
4. Asiente los votos nulos en la columna correspondiente;
5. Asiente los votos recurridos.





Confección de la documentación



Recuerde registrar la información con LETRA LEGIBLE, así como suscribir la documentación con aclaración del nombre correspondiente.

Confección de la documentación



Complete la documentación en el siguiente orden:

- 1. Acta de Escrutinio;**
- 2. Telegrama;**
- 3. Certificado de Escrutinio;**
- 4. Acta de Clausura.**



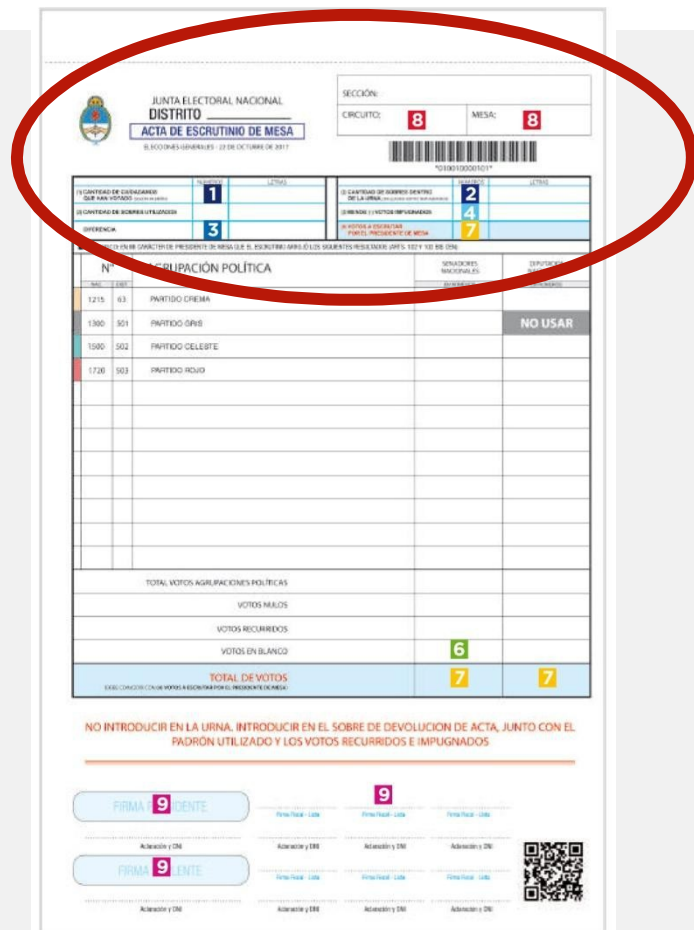
Pasos para Completar

Acta de escrutinio, Telegrama y Certificado de Escrutinio:



1. Asiente la cantidad de ciudadanos que han votado;
2. Registre la cantidad en la urna de sobres utilizados;
3. Anote la diferencia -si existiere- entre la cantidad de ciudadanos que han votado y la cantidad en la urna de sobres utilizados;
4. Asiente la cantidad de votos válidos y en blanco.
5. Asiente la cantidad de votos nulos y recurridos.
6. Asiente la cantidad de votos de identidad impugnada en el espacio especial reservado para ello.
7. Asegúrese que el total de la columna coincidan con el total de votos emitidos;
8. Verifique que el número de mesa y de circuito estén identificados;
9. Firme la documentación junto con su suplente y los fiscales que actuaron en la mesa.
- 10. Controle que los datos registrados sean coincidentes en los tres documentos.**

Confeccción de la documentación



JUNTA ELECTORAL NACIONAL
DISTRITO
ACTA DE ESCRUTINIO DE MESA
ELECCIONES GENERALES - 20 DE OCTUBRE DE 2017

SECCIÓN: _____
CIRCUITO: **8** MESA: **8**

FORMA 100001011

(1) CANTIDAD DE CIUDADANOS QUE HAN VOTADO	1	(2) CANTIDAD DE SOBRES DENTRO DE LA URNA (incluyendo sobres impugnados)	2
(3) CANTIDAD DE SOBRES UTILIZADOS	3	(4) VOTOS IMPUGNADOS	4
DIFERENCIA		(5) VOTOS A ESCRUTAR POR EL PRESIDENTE DE MESA	7

N°	DESCRIPCIÓN POLÍTICA	VOTOS RECORRIDOS	OTROS DATOS
1275	63 PARTIDO CREMA		
1300	501 PARTIDO ORS		NO USAR
1000	502 PARTIDO CELESTE		
1700	503 PARTIDO ROJO		
TOTAL VOTOS AGRUPACIONES POLITICAS			
VOTOS MAJOS			
VOTOS RECORRIDOS			
VOTOS EN BLANCO		6	
TOTAL DE VOTOS		7	7

NO INTRODUCIR EN LA URNA. INTRODUCIR EN EL SOBRE DE DEVOLUCIÓN DE ACTA, JUNTO CON EL PADRÓN UTILIZADO Y LOS VOTOS RECORRIDOS E IMPUGNADOS

FIRMA **9** ENTE

FIRMA **9** ENTE

Imagen ilustrativa a fines didácticos
ACTA DE ESCRUTINIOS

1. Acta de Escrutinio.

CONTROLAR Y COMPLETAR:

• n° de mesa, cantidad de ciudadanos que han votado, cantidad en la urna de sobres utilizados y las diferencias si las hubiera.



JUNTA ELECTORAL NACIONAL
DISTRITO
ACTA DE ESCRUTINIO DE MESA
ELECCIONES GENERALES - 20 DE OCTUBRE DE 2017

SECCIÓN: **01-VIEDMA**
CIRCUITO: **801** MESA: **8001**

FORMA 100001011

(1) CANTIDAD DE CIUDADANOS QUE HAN VOTADO	1	(2) CANTIDAD DE SOBRES DENTRO DE LA URNA (incluyendo sobres impugnados)	2
(3) CANTIDAD DE SOBRES UTILIZADOS	3	(4) VOTOS IMPUGNADOS	4
DIFERENCIA		(5) VOTOS A ESCRUTAR POR EL PRESIDENTE DE MESA	7

348 *Trescientos cuarenta y ocho*
348 *Trescientos cuarenta y ocho*
0 *Cero*



Confeccción de la documentación

1. Acta de Escrutinio.

COMPLETAR CON:

- Cantidad de votos obtenidos por cada lista.

JUNTA ELECTORAL NACIONAL
 DISTRITO
ACTA DE ESCRUTINIO DE MESA
 8 BOLETINES ELECTORALES - 23 DE OCTUBRE DE 2017

SECCIÓN:
 CIRCUITO: **8** MESA: **8**

1. CANTIDAD DE CANDIDATOS QUE HAN VOTADO
 2. CANTIDAD DE BOLETINES DE VOTO DE LA URNA
 3. REFERENCIA
 4. CANTIDAD DE BOLETINES DE VOTO DE LA URNA
 5. BOLETINES DE VOTO IMPUGNADOS
 6. VOTOS A ESCRUTAR
 7. VOTOS A ESCRUTAR

Nº	AGRUPACIÓN POLÍTICA	VOTOS RECORRIDOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS RECORRIDOS	VOTOS EN BLANCO
1.215	83 PARTIDO CREMA				
1.300	501 PARTIDO GRIS				NO USAR
1.000	502 PARTIDO CELESTE				
1.700	503 PARTIDO ROJO				
TOTAL VOTOS AGRUPACIONES POLITICAS					
VOTOS MAJOS					
VOTOS RECORRIDOS					
VOTOS EN BLANCO					6
TOTAL DE VOTOS					7
VOTOS A ESCRUTAR					7

NO INTRODUCIR EN LA URNA. INTRODUCIR EN EL SOBRE DE DEVOLUCIÓN DE ACTA, JUNTO CON EL PADRON UTILIZADO Y LOS VOTOS RECORRIDOS E IMPUGNADOS

FIRMA **9** ENTE
 FIRMA **9** ENTE

Nº	AGRUPACIONES POLITICAS	LISTAS INTERNAS	CATEGORÍA	
			TOTAL DE	LISTA
			110	
3	PARTIDO AZUL	LISTA A		
		LISTA B	52	6
		LISTA C		
5	PARTIDO AMARILLO	LISTA A		
		LISTA B		
		LISTA C		

Imagen ilustrativa a fines didácticos
ACTA DE ESCRUTINIOS



Confeccción de la documentación

1. Acta de Escrutinio.

COMPLETAR CON:

- Votos nulos, votos recurridos, votos de identidad impugnada y votos en blanco. (por categoría)

VOTOS EN BLANCO	3						
VOTOS NULOS						8	
VOTOS RECURRIDOS	5						
VOTOS DE IDENTIDAD IMPUGNADA							4
TOTAL VOTOS POR COLUMNA *	8						

JUNTA ELECTORAL NACIONAL
DISTRITO
ACTA DE ESCRUTINIO DE MESA
 8 HORAS LÍNEALES - 23 DE OCTUBRE DE 2017

SECCIÓN: _____
 CIRCUITO: **8** MESA: **8**

CANTIDAD DE CARGUARIOS QUE HAN VOTADO: **1**
 CANTIDAD DE BOLETINES UTILIZADOS: **3**
 REFERENCIA: **3**

CANTIDAD DE BOLETINES DE VOTOS RECURRIDOS: **2**
 CANTIDAD DE BOLETINES DE VOTOS DE IDENTIDAD IMPUGNADA: **4**
 CANTIDAD DE VOTOS RECURRIDOS Y VOTOS DE IDENTIDAD IMPUGNADA: **7**

N°	AGRUPACIÓN POLÍTICA	SEÑALES NACIONALES	SEÑALES NACIONALES
INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
1.215 83	PARTIDO CREMA		
1.300 501	PARTIDO GRIS		NO USAR
1.000 502	PARTIDO CELESTE		
1.700 503	PARTIDO ROJO		
TOTAL VOTOS AGRUPACIONES POLITICAS			
VOTOS NULOS			
VOTOS RECURRIDOS			
VOTOS EN BLANCO		6	
TOTAL DE VOTOS		7	7

NO INTRODUCIR EN EL SOBRE DE VOTOS RECURRIDOS Y VOTOS DE IDENTIDAD IMPUGNADA, JUNTO CON EL PADRON UTILIZADO PARA VOTOS RECURRIDOS E IMPUGNADOS

FIRMA **9** ENTE
 FIRMA **9** ENTE

Imagen ilustrativa a fines didácticos
ACTA DE ESCRUTINIOS



Confección de la documentación

3. Certificado de Escrutinio.

Se deberán confeccionar :

Un (1) ejemplar para la Justicia Electoral
(introducir dentro de la Urna).

Un (1) ejemplar para cada Fiscal presente
en la mesa.

JUNTA ELECTORAL NACIONAL
 DISTRITO
CERTIFICADO
 ILUSTRACIONES ADICIONALES: 22 DE OCTUBRE DE 2017

SECCION:
 CIRCUITO: **8** MESA: **8**

A. CANTIDAD DE CANDIDATOS DE LA URNA: **1**
 B. CANTIDAD DE SUJETOS UTILIZADOS: **3**
 C. CANTIDAD DE SUJETOS DE LA URNA: **2**
 D. CANTIDAD DE VOTOS IMPUTACIONES: **4**
 E. CANTIDAD DE VOTOS PARA LA PRESIDENCIA DE MESA: **7**

N°	AGRUPACION POLITICA	ESPECIFICACIONES NACIONALES	ESPECIFICACIONES NACIONALES
1215	45 PARTIDO CREMA		
1300	501 PARTIDO GRES		NO USAR
1300	502 PARTIDO CELESTE		
1720	503 PARTIDO NEGRO		
TOTAL VOTOS AGRUPACIONES POLITICAS			
VOTOS NULOS			
VOTOS RECURRIDOS			
VOTOS EN BLANCO		6	
TOTAL DE VOTOS		7	7

INTRODUCCION UN CERTIFICADO EN LA URNA Y ENTREGAR OTRO IGUAL A CADA FISCAL QUE LO SOLICITE.

FIRMA **9** PRESENTE
 FIRMA **9** LEJANTE

Afirmación y DNI: [] [] [] []
 Afirmación y DNI: [] [] [] []
 Afirmación y DNI: [] [] [] []
 Afirmación y DNI: [] [] [] []

Imagen ilustrativa a fines didácticos
CERTIFICADO DE ESCRUTINIO

**LOS DATOS DEBEN COINCIDIR
CON LOS DEL ACTA DE ESCRUTINIO.**

DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Juzgado Electoral de la
Provincia de Río Negro

Devolución de materiales

Usted deberá:



1. Depositar dentro de la urna:

- Las boletas por lista y sobres de los votos escrutados;
- Los votos nulos dentro del sobre en el que fueron emitidos;
- El certificado de escrutinio para la Justicia Electoral.



Devolución de materiales

Usted deberá:



2. Colocar en el sobre especial para devolución de actas:

- El padrón en que constan las firmas de los votantes;
- Las actas de apertura, cierre y escrutinio;
- Las actas complementarias;
- Sobres con votos de identidad impugnada y votos recurridos.



Padrón utilizado



Actas confeccionadas:
(Apertura, Clausura, Escrutinio
y Actas Complementarias)



Votos recurridos, votos
de identidad impugnada y
voto del Comando General
Electoral

Devolución de materiales

Usted deberá:

3. Depositar dentro del sobre especial el material sobrante:

- Boletas y sobres no utilizados;
 - Kit de útiles;
 - Borradores de cómputos, y toda la papelería sobrante.
- RECUERDE COMPLETAR EL SOBRE CON LOS DATOS DE LA MESA.**



Devolución de materiales

Usted deberá:



entregar personalmente al empleado del correo los siguientes elementos en este orden:

1. El telegrama;
2. La urna;
3. El sobre especial de devolución de actas;
4. El sobre especial para devolución de útiles.
5. Salida del sobre especial para devolución de actas

Contra la entrega del material, el empleado del correo extenderá un recibo por duplicado: Usted conservará uno para su respaldo y otro será remitido a la Justicia Electoral.





Devolución de materiales

ATENCIÓN:

LA DEVOLUCIÓN DEL PADRÓN CONTENIENDO LOS TROQUELES NO UTILIZADOS O NO ENTREGADOS Y LAS ACTAS DE LA MESA (DE APERTURA, ESCRUTINIO Y CIERRE), **ES CONDICIÓN NECESARIA PARA EL COBRO DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA.**



Muchas Gracias

**Por asumir un compromiso tan importante para
el fortalecimiento de la democracia Argentina.**



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Juzgado Electoral de la
Provincia de Río Negro